



Bogotá D.C. 10 de mayo de 2019
SDM-SC- 95803/2019

472 | Motivos
de Cancelación

Exención Exenta
No Exenta

Fecha 1.
Fecha 2.

Nombre del distribuidor
Edwin Pérez

C.C.
Código de Distribución
491 994 7207

Exención por:
Motorizado
C.C. 80230312
la C.C. 80230312

EX TO CANCELA

Señor (a):
FRANCISO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
calle 5 No. 64A-09
TEL: 310 324 4784
Ciudad

REF: Respuesta SDM:126982/2019

En atención al escrito de petición de la referencia, le informo que el comparendo del que usted hace alusión, pertenece al organismo de Corozal.

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - **Funcionario sin competencia** "Si la autoridad u quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, a dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si abrá por escrito. Dentro del término señalada remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitaria al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

CAROL ANGIE PINZON RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

2

STANDARD

REMITENTE
Namburi Regon Sacki
LOCAL A MAIOR DE BORGES -
Gerecine Cidreira/RS/Brasil
Greenon Cell: +359 31 - 35

Chester 2060742C
D77999Zurich DOGOTA D C
Coding Postal: 1151-000
Erie NY 2380775400

SECRETARIO
Rafael R. Rentería Social
FRANCISCO JAVIER BARRERO
CALLE 3
Barrero y Calle 3 No. 644-29

Environ Biol Fish (2015) 98:1011–1021

Copyright © 2004 by

Case: 1:19-cv-01137
 Filed: 08/25/21
 Page: 1 of 1

1: Jennifer Sanchez B. – Abogada Contratista de la Subdirección de Contravenciones
Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Coroza! Crs. 24 #31-38, Coroza!, Sucre

7-35

adbogota.gov.co

info: Lînea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 10 de mayo de 2019
SDM - SC- 95803/2019

Señores
Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal
Cra. 24 #31-38, Corozal, Sucre
Sucre

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 126982/2019

Señores Tránsito y Transporte de Corozal:

De manera atenta, remito en cinco (05) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el señor **FRANCISO JAVIER BOHORQUEZ MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.220.907**, respecto de la orden de comparendo No. 70215000000023110284, por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - **Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediata al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de las cinco (5) días siguientes al de la recepción, si abre por escrita. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos"


CAROL ANNIE PINZON RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jennifer Sanchez B - Abogada contratista de la Subdirección de Contravenciones
Copia: FRANCISO JAVIER BOHORQUEZ MORALES calle 5 No. 64ª-09 en Bogotá D.C..



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11618

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-126982/ FRANCISCO JAVIER BOHRQUEZ MORALEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-95803 d el 10 DE mayo DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ND EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGDSTD DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-126982.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGDSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CAROL ANGIE PINZON RUIZ